

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 693/2023 de fecha 19 de julio de 2023 se aprobaron las BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas para participar en el proceso selectivo de la Categoría Profesional de Peón de Usos Múltiples, en la Especialidad de Jardinero/a, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO**.- Los aspirantes excluidos, así como las omitidas en la relación, dispondrán de un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellas que no los subsanasen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidas. Transcurrido dicho plazo, si no se producen modificaciones, esta lista se considerará definitiva

**TERCERO**.- Determinar de acuerdo con lo establecido en la base sexta el tribunal de selección que estará integrado por:

### Presidenta:

TITULAR.- Dña. María Antonia Valero Rodríguez

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

### Vocales:



TITULAR 1.- Dña. Magdalena Rodríguez Cumplido.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 2.- Dña. Guadalupe Gamero Preciado

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 3.- Dña. Rocío Torrado Pardo.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

### Secretaria:

TITULAR.- Dña. Elena Iglesias Bayón.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

CUARTO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal de Selección para la valoración de méritos del proceso selectivo el día 17 de agosto de 2023, a las 18:30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ANEXO.-

# **PERSONAS ADMITIDAS:**

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
148H	OLGA	CORBACHO MIRANDA
560W	SAMUEL	VENEGAS GARCÍA

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguno.